



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

Se los muchos Varones, y Señores que ay en ellos =
Ha Sui. haviendo lo oydo: Acordo se puse esta noti-
cia a los Cavallos Comisarios a quienes esta en-
cargado el Cuidado de los Caminos, p.^a que apliquen el re-
medio Combeniente.

Idem, el puente en el
Caminio de la Buena
guia.

Al. D. Diego Lomoceros, Reg.^o dio Cuenta de
que en el Camino que va a la Buena, y sale a el R.
de Andalucía ay un puente sobre la Sequia
que necesita fuertemente de Redificarse, por allarse con-
truido su traspaso = Ha Sui. haviendolo oydo: Acordo
que dho. R. lo haga Comp. mer por la persona que a este
fin Eligiere, disponiendo se Continuya de la misma au-
chura de este referido Camino, y que sus gastos se satis-
fagan por Jehuás pastos, una de los efectos propios,
y las otras dos de los pertenecientes a los interesados
en dha Sequia.

Casa de amenza
Tuina, en S. Nicolas

Al. D. D. Gabriel Sison, Reg.^o Procurador General.
dio Cuenta como en la Llamada de S. Nicolas, con-
tigua al Collegio de niños, y niñas huérfanos, se allas-
una Casa perteneciente al Mayorazgo que posee
Juan Antonio Salvan, amenzando Tuina, con
conocido riesgo de los que trafican por la Calle donde
cae, que participa de este riesgo para su interés.
y application de remedio Combeniente = Hauiendo
lo oydo: Acordo que el Cavallo Obispo m.^o lo
mande reconocer, y de lo que resultare di Cuenta